

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°77
DOCTORADO EN CIENCIAS HUMANAS MENCIÓN DISCURSO Y CULTURA
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la centésima septuagésima tercera sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 13 de mayo de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Austral de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias Humanas mención Discursión y Cultura al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad Austral de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Ciencias Humanas mención Discurso y Cultura de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 11 de diciembre de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 20 de enero de 2009, el Programa de Doctorado en Ciencias Humanas mención Discurso y Cultura remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 173 de fecha 13 de mayo de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Humanidades quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias Humanas mención Discurso y Cultura impartido por la Universidad Austral de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Los objetivos del Programa son claros, buscando formar investigadores capaces de analizar críticamente el discurso y la cultura de la sociedad contemporánea. El perfil de egreso es coherente con el carácter científico e interdisciplinario del Programa y consistente con el nivel de formación de doctorado.

Existen requisitos de admisión formales y apropiados para el nivel del Programa. Asimismo, es destacable la opción de estudios de nivelación o estudios vinculantes para aquellos estudiantes aceptados cuya formación original se aleja del ámbito del discurso y la cultura, lo que es oportuno en tanto el Programa incorpora estudiantes con diversidad de proveniencia disciplinaria. Es importante considerar la incidencia que este período nivelatorio puede tener en la duración real del Programa.

La malla curricular responde de forma coherente al perfil de egreso, evidenciándose la capacidad para realizar los ajustes necesarios ante la creación de la mención de Discurso y Cultura. Lo anterior ha derivado en un aumento del número de cursos, arriesgando una dispersión temática de los contenidos, lo que puede ser problemático en caso de no haber una vinculación con el proyecto de investigación que desarrollará el alumno en su tesis. Esto adquiere mayor relevancia en la medida que se observan carencias importantes en la vinculación entre la formación regular de los alumnos y las prácticas de investigación; si bien el cuerpo académico mantiene una alta actividad en trabajos de investigación, la integración por parte de los estudiantes a dichos proyectos es muy débil, siendo incipientes los mecanismos institucionales para resolver este hecho.

La tesis, como actividad de graduación, responde a estándares internacionales en esta materia y resulta concordante con el nivel requerido para un doctorado. En este contexto, se observa una productividad satisfactoria de los estudiantes en términos de publicaciones vinculadas a la tesis.

El avance de los estudiantes en su proceso formativo se observa adecuado hasta la aprobación del examen de calificación. Pasado este punto, el proceso se dificulta al comenzar el trabajo de tesis, evidenciando una demora excesiva de los estudiantes en

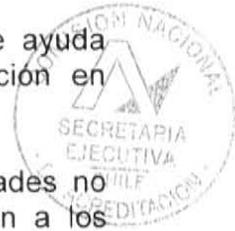
este proceso. En efecto, el Programa presenta indicadores deficientes en términos de graduación de estudiantes, aspecto que requiere de urgentes medidas de apoyo al proceso de finalización del proceso.

El Programa cuenta con investigadores de alto nivel, con una buena productividad científica. Asimismo, la amplitud disciplinar del cuerpo académico es adecuada para responder a las necesidades y carácter del Doctorado. No obstante, se detecta poca claridad en términos de la vinculación institucional de algunos académicos, lo que incide en la dedicación al Programa de los mismos, aspecto que se considera débil y requiere de una revisión por parte del Programa.

Existe un buen acceso a recursos bibliográficos, tanto en material impreso como acceso a bases de datos electrónicas. La infraestructura disponible para el uso por parte de los alumnos es escasa, lo que afecta su capacidad de trabajo durante su estadía en el Programa.

Se observa un apoyo suficiente por parte de la Universidad en materia de ayuda estudiantil, tanto en becas de arancel como en apoyo para la participación en seminarios y congresos.

Se aprecia que los convenios internacionales existentes con otras universidades no tienen una traducción efectiva en actividades de intercambio que beneficien a los estudiantes del Programa.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias Humanas mención Discurso y Cultura impartido por la Universidad Austral de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias Humanas mención Discurso y Cultura impartido por la Universidad Austral de Chile por un plazo de 2 años, período que culmina el 13 de mayo de 2011.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias Humanas mención Discurso y Cultura impartido por la Universidad Austral de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN